

FIAC – secretariado 25-29 marzo 2015

LA ACCIÓN CATÓLICA A 50 AÑOS DEL CONCILIO VATICANO II, CON EL PAPA FRANCESCO

Prof. em. **Salvador pie-Ninot**,

Facultad de Teología de Cataluña (Barcelona; 1970-2015); Pontificia Universidad Gregoriana (1993-2013).

La teología del laicado fue decisiva en el Vaticano II, tanto por su presencia significativa en el capítulo IV de la LG dedicado totalmente a los laicos, como por el decreto específico sobre el apostolado de los laicos (cf. AA), y también para sus reflejos importantes sobre GS en su conjunto y en AG¹. No sin razón, en las publicaciones inmediatamente después del Concilio, se puede constatar una inicial recepción positiva y entusiasta especialmente para la nueva formulación de la Iglesia como "pueblo de Dios" del Cap. II de la LG. En efecto, a partir de este concepto, el laicado pasa de objeto-súbdito a sujeto-protagonista de la Iglesia: se afirma así la dignidad común a todos los miembros del Pueblo de Dios en virtud del bautismo, también se pone de relieve la misión 'secular' más específica, que es la de ser por su naturaleza, "Iglesia en el mundo" y al mismo tiempo se afirma la importancia asociacionismo laical con particular referencia respecto a la Acción Católica, concebida de manera amplia como 'laicado organizado para el apostolado en la iglesia' (cf. AA 20). Observemos, sin embargo, que esta inicial recepción positiva que situaba el tema del laicado dentro de un contexto ecclesiológico global, provocó un progresivo olvido la misma teología específica del laicado (desde el inicial ecclesiología de H. Kung en 1967 a la de S. Dianich en 2002, evolución atestiguada por la publicación oficial del PCL ya en 1979 cuando escribía "que ya no se puede hablar de laicado, sino de 'instancia laical' que influye en toda la vida de la Iglesia y en la teología"; cf. *Los Laicos, hoy* 26 (1979) 32.40.53), en beneficio de la teología central del "pueblo de Dios", y posteriormente la ecclesiología conciliar de la "comunidad" como eje vertebrador de todo el Vaticano II.

Más de veinte años después, en 1987, este tema se retoma con ocasión del Sínodo de los obispos sobre los laicos, con la relativa Exhortación Apostólica Postsinodal, *Christifideles Laici*, de 1988. Este acontecimiento, aunque con sus límites en cuanto a aportación ecclesiológica, ocasionó un cierto relanzamiento de la teología del laicado al que contribuyeron también las interpelaciones motivadas por dos hechos postconciliares nuevos: la aparición de los llamados 'Nuevos movimientos' (*Neocatecumenales, Focolari, Comunione e liberazione, Renovación Carismática, Comunidad de S. Egidio...*) y, además, las cuestiones surgidas sobre los ministerios que pueden ejercer los laicos en base a la normativa aparecida en el nuevo *Código de Derecho Canónico* de 1983.

La etapa más reciente se concentró sobre la problemática relativa a la participación de los laicos a la responsabilidad pastoral, a raíz de la "Instrucción" de 1997, suscrita por diversas Congregaciones romanas con el título: "Algunas cuestiones sobre la colaboración de fieles laicos en sagrado ministerio de los presbíteros". En suma, teniendo en cuenta lo que hemos brevemente esbozado, no se puede negar que un análisis de la evolución reciente de la teología del laicado hace conscientes de que se nota una cierta situación de "callejón sin salida" y de dificultades a nivel ecclesiológico tanto teórico como práctico.

¹ Cf. el tratado con bibliografía selecta en nuestra, *Ecclesiología. La sacramentalidad de la comunidad cristiana* (Sígueme, ²2009) 291-308.

I- "LA TEOLOGÍA DEL LAICATO DEL VATICANO II": IDENTIDAD POSITIVA E ÍNDOLE SECULAR

El Vaticano II ha consagrado la teología del laicado. A ella, en efecto, dedica el capítulo IV de la LG que recoge la decisiva focalización teológica de la identidad del laico dentro de la ecclesiología del pueblo de Dios desarrollada en el capítulo II. Por su parte, la GS asume ampliamente la mayor parte de los temas que hasta entonces eran típicos de la teología del laicado en su relación con las realidades del mundo (familia, trabajo, educación, cultura, economía, política...). Por último, el Decreto AA aporta elementos operativos sobre el apostolado concreto de los laicos, aunque no siempre tiene en cuenta la renovada perspectiva ecclesiológica de LG, y por eso se plantea más como un punto de llegada que como un punto de partida para una renovación pastoral.

Resulta, así, claro que para la Iglesia existen dos líneas para enfocar la teología del laicado: 1) *recuperar el carácter "cristiano"* básico de la figura del laico, y 2) *subrayar la índole "secular" propia* de la vocación laical. Con todo, se debe señalar que la primera línea en cuanto constituye una adquisición teológica básica, pasa a ser la verificación de la segunda, y esto no sin el riesgo que en algunas teologías del laicado, esta segunda línea quede marginada o superada por una genérica teología del Pueblo de Dios. Y es aquí que se puede evaluar una de las cuestiones más decisivas y debatidas de teología conciliar del laicado, y aún de su momento teológico actual de 'impasse' o desconcierto.

En efecto, en toda la etapa postconciliar se observan tres grandes interpretaciones del "carácter secular" del laicado. La primera es claramente *teológica* y ve el carácter secular como la nota positiva y constitutiva del laicado y es defendida desde el punto de vista institucional en clave de la relación entre laicos y ordenados (como el Opus Dei); o bien con un enfoque más original y fecundo para lo cual se visibiliza el estatuto teológico específico de la vida laical con tres realidades humanas básicas: el matrimonio, la libertad y la propiedad (cf. así, E. Corecco). La segunda interpretación está orientada a una visión más *sociológica* del carácter secular, y considera que la categoría laicado haya sido superada por la ecclesiología, opción muy presente en Italia y Alemania (cf. G. Colombo, B. Forte, S. Dianich, M. Vergottini, M. Kehl, J. Werbick, L. Karrer...). La tercera interpretación intenta una cierta mediación y la ve dentro de la ministerialidad concreta en el mundo (cf. Y. Congar, G. Thils, W. Kasper, T. Citrini...). Es obvio que la cuestión de la índole secular es decisiva para una elaboración de una teología del laicado, y pese a un cierto riesgo de teologización excesiva, hay necesidad de retomar los distintos elementos que constituyen esta índole secular como tal, no sólo en sus valores internos como tales (matrimonio/soltería, libertad y propiedad), sino también en su dimensión eclesial (la participación real de los laicos en la iglesia con la sinodalidad y los distintos consejos y servicios pastorales...), así como la presencia propia y peculiar de los laicos en la dimensión social-cultural-política de nuestro mundo².

² Hemos desarrollado esta perspectiva sobre la índole secular del laicado en el reciente congreso sobre el Vaticano II en nuestra Facultad de Teología de Cataluña, texto sobre que será publicado en la *Revista Catalana de Teologia* de 2015/2.

II- EL SÍNODO SOBRE LOS LAICOS DE 1987 Y LA "CHRISTIFIDELES LAICI":

"Un Sínodo inacabado": así calificaba el cardenal N. Jubany, arzobispo de mi diócesis de Barcelona, este Sínodo, recordando lo que el mismo Juan Pablo II había dicho en su homilía de conclusión: "Este Sínodo no pudo abordar cada uno de los distintos y complejos temas propuestos" (nº7). En efecto, este Sínodo, desde el punto de vista teológico no marcó un progreso, ya que repitió a nivel de contenido el Vaticano II y no se benefició de una renovada reflexión teológica específica, porque esta era ausente a partir de la teología del laicado anterior a este Sínodo. Más o menos la misma cosa sucedió con la Exhortación *Christifideles laici* de 1988, la cual, renunciando a aportaciones teológicas nuevas, configura todo el texto alrededor de la tríade misterio-comunión-misión de la Iglesia.

Son dos las cuestiones que suscitaron mayores debates: la primera cuestión es la de la participación de los laicos en los ministerios eclesiales y por eso confía el tema de los ministerios a una comisión específica (nº23), que dió su respuesta en la "Instrucción" de varios Dicasterios romanos del 1997; y la segunda cuestión era la realidad de los llamados 'nuevos' movimientos y por esto se presentaron algunos criterios para su discernimiento eclesial (nº30), recuperando la cita explícita y conciliar relativa a la Acción Católica (nº31), y corrigiendo el nuevo *Código de Derecho canónico* de 1983 que sorprendentemente había prescindido de esta referencia concreta y, por el contrario, introdujo una novedosa división entre asociaciones públicas y privadas de claro molde civilista!

En este contexto, se debe subrayar una importante y quizá sutil novedad de la *ChL* sobre las agregaciones laicales y su ubicación en el interior de esta Exhortación Apostólica comparándola con la de la AC en el Decreto, *Apostolicam Actuositatem*. En efecto, este documento conciliar trata de las diversas formas de apostolado en el capítulo IV, dando un lugar especial a la AC. Así queda claro para la AA, que la ubicación de los movimientos laicales está primariamente orientada hacia el apostolado y la misión en el mundo, especialmente la familia, los jóvenes, el ambiente social y en el orden nacional e internacional. En cambio, en *ChL* los movimientos y agregaciones laicales son tratados dentro de la tríade misterio-comunión-misión en el capítulo sobre la comunión, cuando quizá se podría esperar que estuviera dentro de la misión, como parecería más lógico a partir de LG y AA.

En esa línea se sitúa el tratamiento de los agregaciones laicales dentro de la comunión como "participación de los fieles laicos a la vida de la iglesia-comunión" (parte II). Por eso, cuando se enumeran los criterios de eclesialidad en nº30 de *ChL* los tres primeros están en el contexto comunal como: "la primacía dada a la vocación a la santidad"; "la responsabilidad para confesar la fe católica" y, finalmente "el testimonio de una comunión fuerte y convencida", y finalmente los dos restantes ya son en clave misionera y van "de la conformidad y la participación al fin apostólico la iglesia" al "compromiso de una presencia en la sociedad humana". En cambio, en nº20 de AA cuando se enumeran las notas de la AC, como modelo eclesial de agregación laical, la primera nota está en clave principalmente misionera con este texto: "el fin inmediato de estas organizaciones es el fin apostólico la iglesia, es decir, la evangelización y la santificación de los hombres y la formación cristiana de su conciencia para permear de espíritu evangélico las varias comunidades y los distintos ambientes" .

Creo que esto, que podría aparecer quizás sólo como un sutil desplazamiento, no deja de tener importancia para comprender el fenómeno creciente de los nuevos movimientos y su decisiva colocación eclesial, tal como ha estado subrayado por los papas, Juan-Pablo II y Benedicto XVI, así como por la asimilación de estas agregaciones o movimientos realizado por distintos autores a la tradición de las Órdenes mendicantes del siglo XIII –particularmente los dominicos y franciscanos- con su programa primario de renovación eclesial. Parece, pues, que de un acento más misionero, aunque sin obviar la comunión, propia de la ecclesiología conciliar, se pasa a otro más en que prima la comunión interna, aunque es verdad sin obviar la necesaria misión, opción seguramente más próxima a la *ChL*. Sea esta observación teológica más bien personal, que no hemos encontrado descrita en ningún otro especialista, un camino de comprensión y de reflexión sobre los posibles matices radicados en el substrato eclesiológico presente entre el Vaticano II y su recepción en la *ChL*.

A/ la Acción Católica: evolución hacia una comprensión como asociación y "red" de "los laicos la diócesis hacia la misión":

La inicial "teología del laicado" (Y. Congar, G. Philips, R. Spiazzi, K. Rahner...) estaba muy ligada experiencia asociativa y apostólica que representa para los laicos la Acción Católica. En cierto modo, la insistencia sobre el carácter asociativo y popular de este laicado, recoge el espíritu de la época de su fundación (primeros decenios del siglo XX), que veía crecer el sentido comunitario de todo tipo (social, cultural, sindical, político...). Por eso, es muy elocuente la reflexión contemporánea del influente filósofo marxista italiano A. Gramsci, el cual en 1937 escribía: "La Iglesia en el momento actual no puede contentarse de tener sólo sacerdotes, pero con el impulso Acción Católica busca penetrar en el Estado y para ello son necesarios los laicos. La AC, pues, marca el comienzo de una nueva época en la historia de religión católica, en un momento en el que debe aceptar el terreno que las han impuesto los adversarios y utilizar las mismas armas: la organización de las masas".

Es bueno tener presente que espíritu inicial sobre la acción Católica –aunque no necesariamente con este nombre-, parte de sus cuatro notas descritas en AA 20, que expresan tal como recuerda la *ChL* "una particular relación con la jerarquía" (nº31), y por esto la AC adquiere un valor 'oficial' y 'público' en la Iglesia, ya que goza de una eclesialidad más 'institucional'. Por eso, Juan Pablo II, repitiendo una fórmula empleada por Pablo VI al tratar la AC, la describe siempre como 'una singular forma de ministerialidad eclesial'. Por su parte, la *ChL* siguiendo la proposición sinodal nº13, subraya la importancia de la Acción Católica por su "especial relación con la jerarquía". En este contexto, nuestro Papa Francisco ha hablado de "la Acción Católica, como formada por un laicado que vive en estrecha corresponsabilidad con sus pastores" (3.V.2014).

¿Qué significa esta 'singular' forma de ministerialidad eclesial, esta 'particular' relación' o 'estrecha corresponsabilidad'? Significa que la AC, en sus distintas realizaciones, y también sin esas siglas concretas, tiene la vocación habitual de agrupar los "laicos de la diócesis", como organismo que los articula de forma estable y asociada en el dinamismo misionero de pastoral diocesana. En efecto, así como a nivel territorial la diócesis se estructura fundamentalmente en parroquias, del mismo modo la AC tiene la vocación de agrupar habitualmente "los laicos de la diócesis y de las parroquias hacia la misión". Y esto no es fruto de un carisma fundacional o de un privilegio propio de este grupo, sino que surge

de la misma teología de la Iglesia diocesana y de la necesidad de que ha de estimular y garantizar su misión en el mundo mediante los 'sus' laicos.

Señalamos también a nivel eclesiológico que el singular vínculo entre AC y jerarquía pone en evidencia la estructura episcopal la Iglesia mediante la propia Iglesia local. En esto está la diferencia entre AC y los nuevos movimientos que se refieren a líderes carismáticos. En efecto, la Iglesia encuentra su referencia central en torno a la función del obispo, gracias a la redescubrimiento de la sacramentalidad del episcopado (cf. LG 21), y de la teología de Iglesia local o diócesis (cf. LG 23.27). Por esto, el reconocimiento particular por parte de la jerarquía de la AC subraya dos aspectos relacionados: en primer lugar, que la misión de la Iglesia es primariamente de carácter evangelizador, encaminada a permear la humanidad con Evangelio (cf. LG 20), y, en segundo lugar, que las asociaciones como la AC manifiestan mayormente el eje central de la presencia de la Iglesia en el mundo, tal como los obispos con sus iglesias locales tienen la misión de realizar (cf. LG 24; cf. en este sentido G. Canobbio a la ACI: 8.2.2014 y el texto de E. Castellucci, "Il 'caso particolare' de l'AC" de marzo 2015).

B/ los "nuevos" movimientos: el impulso del nuevo asociacionismo laical-ecclesial:

Es evidente que durante el postconcilio la novedad más vistosa sobre el tema solidaridad eclesial ha sido la aparición y la consolidación de los llamados "nuevos movimientos" o "movimientos eclesiales" (*Neocatecumenales; Focolares; Comunión y liberación; Comunidad de san Egidio...*) que han creado una cierta fascinación por su vivacidad y novedad, aunque no siempre ha sido fácil vertebrar su estatuto que es difícilmente clasificable dentro de las habituales estructuras eclesiales. Es común clasificar la realidad actual de los movimientos o agregaciones laicales, de este modo :

1/ *Los movimientos de laicos:* que incluyen fundamentalmente laicos que quieren vivir su vocación y la misión de la Iglesia en el mundo, así, la AC, con sus diversas especializaciones (CIJOC, JEI, MIJARC, MMT, MIAMSI, JUNIOR, Pax-Romana-MIIC/MIEC, Scouts...);

2/ *Los movimientos de espiritualidad:* tratan de promover principalmente una espiritualidad específica (Equipos de matrimonio; terceras órdenes religiosos; grupos de lectio divina...);

3/ *Los movimientos 'eclesiales':* nombre típico de los llamados 'nuevos movimientos' formados por todas las condiciones de vida de la Iglesia (laicos y laicas, religiosos/as y ministros ordenados) para vivir un aspecto particular de la Iglesia como la unidad, la comunión, el amor, el anuncio del Evangelio, la vida evangélica...

La característica más común de estos "nuevos" movimientos es el tratar de incorporar la vida entera de sus miembros a partir del carisma fundacional, y en ellos se complementan tanto ministros ordenados, tanto religiosos como religiosas, laicos y laicas casados o solteros, familias..., de ahí su denominación como "eclesiales", más que exclusivamente 'laicales'. Su modelo quiere ser principalmente comunitario, marcado fuertemente por el carisma de su 'fundador' o 'fundadora', situación que les asimila a las órdenes religiosas en la iglesia. Su ubicación jurídica tiene un largo itinerario, visto que el mismo nuevo *Código de Derecho canónico* del 1983, no garantiza directamente un estatuto jurídico para este tercer

tipo de asociacionismo plural que es precisamente el de los llamados "movimientos eclesiales", y por eso el PCL ha usado distintas formas nuevas de reconocimiento eclesial, situando, con cierta sorpresa, la AC indistintamente con los otros movimientos, sin ninguna diferencia eclesiológica que le viene de su "estrecha corresponsabilidad" con los Obispos, que es su fuerza proveniente del Concilio y de la *ChL* que la citan de manera única. Es así, pues, que la cuestión eclesiológica de su concreta ubicación eclesial continúa abierta, restando siempre la interpretación que hacen hoy diversos de ellos por su viva capacidad misionera!

III- EL RELANZAMIENTO DECISIVO EN EL "EVANGELII GAUDIUM" DE PAPA FRANCESCO DE "TRANSFORMACIÓN MISIONERA DE IGLESIA", ES DECIR, "EN SALIDA!"

Se trata de favorecer una «Iglesia en salida»(nº20): esta es la novedad, dado que para el papa Francisco el primado en la Iglesia es la misión *ad extra* y no tanto la comunión interior, aunque sea obvia, y por eso cuando usa comunión le añade el adjetivo preciso de "misionera" (nº23). En efecto, para Francisco, la primacía reside en la misión, es decir, "la Iglesia en salida y sin fronteras" (ns. 20 y 210), y no tanto en la comunión, que era la primera nota de las agregaciones laicales para *ChL* nº30. Se trata, por tanto, de un matiz importante que nos hace volver a la descripción conciliar de AA 20, donde la primera nota de la AC era precisamente "el apostolado" o misión.

Esta misión conlleva una "pastoral de la conversión", y por eso no sirve "una simple administración" (ns. 25-33). Este renovación que surge "del corazón del Evangelio" parte de su «núcleo fundamental», descrito como "*la belleza del amor salvífico de Dios manifestado en Jesucristo muerto y resucitado*". En este sentido, el Vaticano II ha afirmado que "existe un orden o más bien una "jerarquía" de verdad en la doctrina católica" (UR 11). Esto vale tanto para los dogmas de fe, como para el conjunto de las enseñanzas de la Iglesia, incluida la enseñanza moral" con una conclusión clarificadora donde se critica con razón cuando se habla "más de la ley que la gracia, más de la Iglesia que de Jesucristo, más del Papa que de la palabra de Dios" (nº36). Se recupera así lo esencial de la fe!

Para esto, urge la necesidad de "*un inaplazable renovación eclesial*", formulación repetida quince veces que subraya la necesidad de reforma y de renovación. Y a nivel institucional propone cinco puntos: una fuerte descentralización de competencias de Roma a las iglesias locales; un nuevo ejercicio del "primacía" con la promoción de la colegialidad; la inclusión de laicos y de mujeres en los lugares de las decisiones; una significativa contracción del gobierno central; una pobreza visible y una visible "opción" para los pobres. Todo esto en un contexto de una Iglesia vista como muy presente y visible en el mundo. Aunque es cierto que el papa Francisco recuerda otras situaciones dado que "es evidente que en algunos lugares se ha producido una "desertización" espiritual, fruto del proyecto de sociedad que quieren forjarse sin Dios o que destruyen sus raíces cristianas", nº86. ¿La FIAC, con sus miembros, como se siente interpelada por este llamada?

En este contexto, el papa Francisco recuerda con mucha finura que "santo Tomás de Aquino señalaba que los preceptos dados por Cristo y por los apóstoles al pueblo de Dios "son muy pocos". Por esto, citando san Agustín, recuerda que los preceptos añadidos por la Iglesia con posterioridad se deben exigir con moderación "para no sobrecargar la vida a los fieles" y transformar nuestra religión en una esclavitud, cuando "la misericordia de Dios ha querido

que era libre" (*STh*, I-II, q. 107, Art. 4). Esta advertencia tiene una gran actualidad y debería ser uno de los criterios para considerar en el momento de pensar una reforma de la iglesia que permita realmente de llegar a todos" (nº43). La pregunta que surge es esta: ¿cómo esto interpela a la catequesis para hacerla más nuclear y orgánica?

También hay que tener presente un aspecto decisivo de la *EG* sobre su comprensión de la Iglesia "en salida" que es "la inclusión social de los pobres" (nº186) dado "el lugar privilegiado de pobres en el pueblo de Dios" (nº197). En efecto, papa Francisco recuerda una precisa formulación teológica de Benedicto XVI en la que afirma que "esta opción para los pobres implícita en fe cristológica en ese Dios que se ha hecho pobre para nosotros, para enriquecernos mediante su pobreza" (nº198). Por eso, se destaca con fuerza que "es un mensaje tan claro, tan directo, tan sencillo y elocuente, que ninguna hermenéutica eclesial tiene el derecho de relativizarlo... ¿porqué oscurecer lo que es tan claro?" (nº194). En este sentido, papa Francisco recuerda una interpeladora reflexión para todos aquellos que no somos pobres o marginados sociales hecha por Pablo VI, con estas claras palabras: "los más favorecidos deben renunciar a algunos de sus derechos para poner con mayor liberalidad sus bienes al servicio de los demás" (nº190). ¿Cómo nuestra AC pone de relieve esta interpelación para conectar la opción social para los pobres con la opción de vida personal en esta iglesia 'en salida' y sin fronteras que se siente madre de todos" (nº 210)?

Una pequeña nota sobre el lugar teológico de laicos y del ministerio ordenado – habitualmente propio de nuestros consiliarios- que el papa recuerda con fuerza. En efecto, no hay que olvidar que cuando hablamos de potestad sacerdotal, dice la *EG*, "nos encontramos dentro de la *función*, no de la dignidad y la santidad. El centrar ministerial es uno de los medios que Jesús utiliza al servicio de su pueblo, pero la gran dignidad proviene del bautismo, que es accesible a todos. La configuración del sacerdote con Cristo cabeza –es decir, como fuente principal de la gracia –no implica que lo coloque en la cima a todo el resto. En la Iglesia las funciones no dan lugar a la superioridad de unos sobre otros... También cuando la función del sacerdocio ministerial se considera "jerárquica", conviene tener muy presente que es ordenada *totalmente* a la santidad de los miembros de Cristo. Su clave y su núcleo no es el poder como dominio, sino la potestad para administrar el sacramento de la Eucaristía; de ahí su autoridad, que es siempre un servicio al pueblo. Aquí se presenta un gran desafío para los pastores y para los teólogos, que podrían ayudar a mejor reconocer lo que ello implica en relación al posible papel de la mujer– por tanto, de una persona que no pertenece al ministerio ordenado! -allí donde se toman decisiones importantes, en los distintos ámbitos de la Iglesia», nº104. Texto que recuerda la *diakonía* como clave de comprensión de LG 24. Pero, ¿cómo se hace?

En los cincuenta años postconciliares no se ha encontrado aún la articulación nueva que esto supone, aunque existan esbozos sugerentes: así, a nivel pastoral el magnífico texto del cardenal Martini sobre el "Aconsejar en la iglesia», y, a nivel canónico las reflexiones clásicas sobre la sinodalidad de Mons. Eugenio Corecco. E definitiva, ¿cómo describir intraclesialmente esta "singularidad ministerial" que es la AC? No es fácil, pero la acentuación reciente del Papa Francisco reactiva la presencia real de los laicos en la iglesia. En resumen: **se trataría de entender la AC como la agregación laical y diocesana por excelencia de "la Iglesia en salida!!!**

CONCLUSIÓN: PROPUESTA DEL MODELO PASTORAL DELL'AC COMO ESPACIO ECCLESIAL (EG 77)

En nº77, es la única cita procedente de iglesia italiana, y la única cita de un movimiento, y precisamente procede del "Mensaje a la Iglesia, y al país" con motivo de la XIV Asamblea Nacional del la ACI que propone la necesidad de ESPACIOS ECLESIALES para *motivar y sanar la fe* con esta preciosa formulación: "reconozco que necesitamos crear espacios adecuados a motivar y sanear los agentes pastorales, 'lugares' en los que *regenerar* la fe en Jesucristo muerto y resucitado, en los que *compartir* las preguntas más profundas y las preocupaciones del presente, en los que *discernir* en profundidad con criterios evangélicos sobre la propia existencia y experiencia, con el fin de *orientar* al bien y a lo hermoso las propias opciones individuales y sociales' (ACI, *mensaje de la XIV asamblea nacional a la Iglesia, y al país*, 8 mayo 2011)". +++